



**Asunto: Comisión de servicios de Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.**

“Visto el expediente 2026/CLT\_01/000007, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto núm. 6622 de Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de marzo 2026 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos oficio remitido por el Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto núm. 6622, de Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando su propuesta en la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

**SEGUNDO.-** Con fecha 17 de abril de 2026, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Dirección del Área para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
VILLALBA MONTES, ÁLVARO	Técnico Administración General. Núm. 0203
MUÑOZ RIBÓN, BÁRBARA	Técnico Administración General. Núm. 5068

**TERCERO.-** Con fecha 3 de junio de 2026, se recibe escrito de la Dirección del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, informando sobre la idoneidad de **D<sup>a</sup> Bárbara Muñoz Ribón** para el desempeño del puesto Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

**CUARTO.-** Consta en el expediente la conformidad de la Dirección del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D<sup>a</sup> Santa Fortuna Martín, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**QUINTO.-** Con fecha 30 de junio de 2026 la Intervención General emite informe favorable.


A estos hechos corresponden los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXC3ZUO2WFZQM6FKTOU	Fecha	01/07/2026 12:29:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXC3ZUO2WFZQM6FKTOU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXC3ZUO2WFZQM6FKTOU</a>	Página	1/2





de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

**TERCERO.-** De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto núm. 6622 de Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

**CUARTO.-** Consta asimismo en el expediente, que D<sup>a</sup> Bárbara Muñoz Ribón reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup> Bárbara Muñoz Ribón en el puesto núm. 6622 de Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, nivel 26 de complemento de destino.

**SEGUNDO.-** Dicha comisión de servicios será por una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de julio de 2026.

**TERCERO.-** Aprobar y comprometer un gasto por importe de 31.400 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10/231.3/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Juan Sanabria Pérez

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXC3ZUO2WFZQMGF6FKTOU	Fecha	01/07/2026 12:29:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXC3ZUO2WFZQMGF6FKTOU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXC3ZUO2WFZQMGF6FKTOU</a>	Página	2/2

